



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR XIV LEGISLATURA

**DIP. JOEL VARGAS AGUIAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E .-**

Los suscritos Venustiano Pérez Sánchez, Francisco Javier Arce Arce, Rodolfo Davis Osuna, Diputados de la Décimo Cuarto Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presentamos a la consideración del pleno de esta asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la finalidad de recoger planteamientos y propuestas de los sectores productivos ligados al sector rural, la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros de la actual legislatura inicio con foros de consulta para el análisis de la propuesta de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur. Realizándose hasta el momento reuniones en los municipios de Mulegé, Loreto, Comondú y La Paz, donde el sector pesquero convocado, ha participado con diversas propuestas que vendrán a enriquecer el en proyecto de dictamen que cuenta esta comisión. Con motivo de estos foros, se han recibido planteamientos de carácter general que inciden en la pesca.

El asunto que hoy presentamos al seno de esta asamblea, obedece también a la solicitud del sector pesquero de los Municipios antes precisados, en el sentido de que intervengamos como representantes populares para que las autoridades competentes realicen un estudio integral sobre la población de LOBOS MARINOS existentes en los litorales del estado, ya que esta especie les causa graves daños a su economía, pues el producto capturado se pierde hasta en un 90% por la voracidad de dichos animales, independientemente de que destruyen redes, trampas y demás artes de pesca con los que el pescador lleva cabo las pesquerías, eso sin contar con la depredación de los recursos marinos de la región, ya que según se sabe esta especie se alimenta diariamente de grandes cantidades de diversos productos marinos, y según denuncian los pescadores y cooperativistas, el número de esta especie se cuenta por miles en los litorales sudcalifornianos del Océano Pacífico y del Golfo de California.

Esta situación como lo mencionamos, se presenta en la zona pesquera de la pacifico norte en Mulege, también en el complejo lagunar de bahía magdalena y bahía almejas de Comondu y La Paz, pero también en litorales de Loreto y Los Cabos, en todos ellos existe la misma queja de los pescadores en torno al impacto dañino que esta especie realiza a las pesquerías, lo que hace urgente la intervención de las autoridades en la materia para que junto a los científicos especialistas en pesquerías y protección animal, se busque una solución sustentable a esta situación.

Con relación a esta especie, se menciona que el lobo marino es el pinnípedo de distribución más amplia y de mayor abundancia en México. Se distribuye en el Pacífico nororiental, a lo largo de toda la costa

occidental de la península de Baja California y en todo el Golfo de California; se han observado individuos en Punta Mita, Nayarit y en Acapulco, Guerrero (Zavala 1993). En el Golfo de California abunda en la región de las Grandes Islas (Aurioles y Zavala 1994). En la parte norte del Golfo de California, incluida la región de las Grandes Islas, se conocen hasta 22 áreas de agrupación de lobos marinos o loberas, 11 de ellas presentan actividad reproductiva y concentran al mayor número de animales en el golfo (Zavala 1999).¹

En Baja California Sur, sus principales áreas de concentración en la costa del Pacífico son las islas Cedros, Natividad, Asunción y Santa Margarita; en el Golfo de California abunda en la Región de las Grandes Islas.

El área reproductiva del lobo marino en el Golfo de California abarca desde Rocas Consag, Baja California hasta Los Islotes de B.C.S, por su costa oriental, y por su costa occidental, hasta Farallón de San Ignacio, Topolobampo, Sinaloa.

Por la costa del Pacífico de Baja California, de sur a norte, la zona reproductiva abarca desde Isla Santa Margarita hasta la frontera con Estados Unidos de Norteamérica en las islas Coronados (1983-1990)

Los hábitos alimentarios de esta especie, nos indican que ingieren diariamente hasta 20 kilogramos de productos marinos. La longevidad es de 20 a 22 años para hembras y 17 años para machos, prevaleciendo en su población alrededor del 40% de hembras adultas.

¹ https://simec.conanp.gob.mx/pdf_monitoreo/25-martin_lobo_marino.pdf

El punto es que desconocemos si existen estudios concluyentes y recientes sobre la población de lobos marinos en los litorales sudcalifornianos del pacífico y golfo de California, también se desconoce si pudiese haber posibles alternativas para su control y manejo, o que alternativas o medidas deben tomar los pescadores para evitar daños en sus artes de pesca y la merma de su producción pesquera que ocasionan esta especie.

En noticias que se han vertido en medios de comunicación locales, acreditadas a investigadores de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, estos señalan que el incremento en la población de lobos marinos obedece en gran parte a la captura discriminada de los tiburones, pues es el depredador natural del lobo marino.

Lo cierto es que el LOBO MARINO afecta las pesquerías que se realizan en Baja California Sur y se requiere de un estudio integral, para que tanto las autoridades que correspondan, como el sector pesquero del Estado tomen las medidas pertinentes para remediar en lo posible esta situación que daña una actividad que le da sustento miles de sudcalifornianos.

Por lo anterior, estimamos pertinente, que antes de tomar cualquier decisión que remedie esta situación, se debe primeramente hacer un estudio sobre la población existente de esta especie de lobo marino de California en los litorales del estado, ubicados en el pacífico y golfo de California.

Creemos que dicho estudio permitirá saber si esta especie está sobrepoblada; medir el impacto que causa a otras especies que le sirven

de alimento, ya que un lobo marino diariamente consume una gran cantidad de recursos marinos, muchos de ellos destinados a la pesca comercial, sin olvidar los daños que causa a las artes de pesca utilizadas por los pescadores, ya que primero destruye las redes y luego ingiere el producto que se encontraba dentro de ellas, llegándose al extremo de que sea muy difícil pescar cuando existen lobos marinos rondando en las aguas donde los trabajadores del mar realizan su actividad pesquera; y establecer medidas que mitiguen o atenúen los daños ocasionados al sector pesquero.

La presente propuesta tiene fundamento en el artículo 90 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables de Baja California Sur, que de manera textual cito a continuación:

*(...) **ARTÍCULO 90.-** La Secretaria promoverá ante las instituciones de educación superior y centros de investigación, con pleno respeto a su autonomía, el desarrollo de proyectos específicos de investigación aplicada orientados a la solución de la problemática específica que enfrentan los productores pesqueros y acuícolas de la entidad, y gestionará la transferencia a éstos últimos de los resultados de las investigaciones. (...)*

En razón de lo antes expuesto, pedimos respetuosamente a esta Honorable Asamblea, el voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La XIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaria de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que lleve a cabo trabajos de coordinación con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP),

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR), Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR) y la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS); para realizar un estudio integral sobre la población existente de LOBOS MARINOS DE CALIFORNIA (ZALOPHUS CALIFORNIANUS CALIFORNIANUS) en los litorales de Baja California Sur, específicamente en las regiones pesqueras del pacífico y del Golfo de California, buscando con ello establecer métodos para controlar la población de lobos marinos, así como acciones tendientes a atenuar o resolver los daños que causa esta especie a la actividad pesquera comercial y/o alternativas que permitan su control y manejo.

SEGUNDO: Para su conocimiento notifíquese mediante atento oficio el presente Punto de Acuerdo , a todos los Presidentes Federaciones de Cooperativas Pesqueras en el Estado de Baja California Sur; a los Delegados Federales de SEMARNAT; SAGARPA-CONAPESCA; Dirección de Áreas Naturales protegidas región Baja California Sur, y a los Sub-Comités de Pesca municipales de Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos.

ATENTAMENTE
LA PAZ, B.C.S., ABRIL 4 DE 2016

**LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS PESQUEROS
Y DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y MINEROS**

DIP. VENUSTIANO PEREZ SANCHEZ

DIP. FRANCISO JAVIER ARCE ARCE

DIP. RODOLFO DAVIS OSUNA